

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de Archivo Bibliotecas, Hemeroteca y Museo municipales.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 1963 por la presente se convoca oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de Archivo, Bibliotecas, Hemeroteca y Museo municipales, dotadas con el haber inicial de 16.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma establecida en los artículos 81 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, más una gratificación anual de 1.000 pesetas, en las condiciones determinadas en el acuerdo de 26 de diciembre de 1956,

con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 15 del corriente mes de abril y que se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base quinta de la convocatoria, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas del recibo de la Depositaria de villa de haber ingresado cuarenta pesetas en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1942.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de abril de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad de Minerales y Metales, C. A.»

Ilmo. Sr.: De Orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada con fecha 9 de enero del corriente año por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Sociedad de Minerales y Metales, C. A.», contra acuerdo de la Fiscalía Superior de Tasas de 24 de noviembre de 1961, que impuso al recurrente multa de 6.000 pesetas y decomiso de género intervenido por venta ilegal de lingote y chatarra de cinc; cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por «Sociedad de Minerales y Metales, C. A.», de Bilbao, contra el acuerdo de la Fiscalía Superior de Tasas de 24 de noviembre de 1961, debemos declarar y declaramos que la multa impuesta en la referida resolución debe quedar reducida a la suma de 2.000 pesetas, por lo que se refiere a la Entidad recurrente, y sin que haya lugar a la incautación del importe en metálico de los 5.570 kilogramos de lingote de cinc electrolítico que se hallaba intervenido en poder de la Sociedad reclamante. Revocamos y anulamos, por ser contrario a Derecho, el referido acuerdo en cuanto se oponga a lo que antecede, confirmándolo en el resto, declarando el derecho de la recurrente al reintegro de la diferencia de lo indebidamente abonado y sin imposición de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 20 de abril de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas

ORDEN de 20 de abril de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen García Lomas Ruiz.

Ilmo. Sr.: De Orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada con fecha 8 de enero del corriente año, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por

doña Carmen García Lomas Ruiz contra acuerdo de la Fiscalía Superior de Tasas, de fecha de 27 de octubre de 1961, sobre multa por venta de harina falta de peso; cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación de doña Carmen García Lomas Ruiz, comercialmente «Hija de José García Lomas», contra acuerdo de la Fiscalía Superior de Tasas de 27 de octubre de 1961, debemos anular y anulamos dicho acuerdo, por no estar sujeto a Derecho y, en su lugar, declaramos improcedente la sanción impuesta, reconociendo el derecho a la devolución de la misma y de la incautación acordada, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 20 de abril de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas

ORDEN de 20 de abril de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Agricultores Unidos, S. A.»

Ilmo. Sr.: De Orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada con fecha 11 de febrero del corriente año por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Agricultores Unidos, S. A.», contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 16 de febrero de 1962, sobre sanción, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que reconociendo la competencia de la Fiscalía de Tasas para entender en el enjuiciamiento y sanción de los hechos resultantes del expediente administrativo correspondiente a este proceso, estimando el recurso contencioso-administrativo en él controvertido, interpuesto por la representación procesal de la Sociedad mercantil «Agricultores Unidos, S. A.» (AGRUSA), contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas, fechada en 16 de febrero de 1962, que desestimó recurso de alzada por aquella formulado, impugnando acuerdo de la Fiscalía de Tasas de Lerida, dictado en 11 de noviembre del año anterior, debemos declarar y declaramos que aquel acto de la Administración que confirmó el segundo no es conforme a Derecho, por no serlo tampoco el último y, por consiguiente, los anulamos y ordenamos la devolución a la recurrente en la cantidad de 2.000 pesetas, que en concepto de multa le fué impuesta por la repetida Fiscalía Provincial como sancionadora de la supuesta infracción de referencia en esta sentencia, y de la cantidad depositada para recurrir contra la sanción, satisfe-

chas ambas en la misma Fiscalía Provincial. Y condenamos a la Administración General del Estado a estar y pasar por esta resolución. Sin expresa imposición de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1963.—P. D., R. R.—Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca, entre artistas, concurso público para elección de cuatro dibujos originales, modelos de sellos de correo, para las emisiones especiales «Día de Sello, 1963» de las provincias de Fernando Poo y Río Muni.

Dispuestas por Orden de la Presidencia del Gobierno de esta fecha, emisiones especiales de sellos de correo para las provincias de Fernando Poo y Río Muni, se convoca concurso público para elegir cuatro dibujos originales, que servirán de modelos para dichos sellos.

Bases del concurso

Primera.—Los dibujos deben ser realizados empleando únicamente tintas negras, con los tonos necesarios para que el motivo principal quede perfectamente destacado en la representación al tamaño del sello.

2.ª El tamaño del dibujo original debe ser 227,4 x 130 milímetros, teniendo en cuenta que el tamaño real de la mancha del sello será, en definitiva, de 37,9 x 21,66 milímetros, debiendo el autor tener muy presente ambas medidas, a fin de que los detalles del dibujo no se pierdan en la reducción.

3.ª Los dibujos podrán ser realizados en sentido vertical u horizontal como mejor convenga a la expresión del tema.

4.ª Los temas serán respectivamente:

Para Fernando Poo: Dos dibujos.
Para uno de ellos, retrato del Gobernador Chacón.
Para el otro, unas ramas de naranjo florecidas.
Para Río Muni: Dos dibujos.
Para uno de ellos, ramas de copal, con flores.
Para el otro, ramas de quina, con flores.

5.ª Las leyendas que llevarán los sellos serán:

Primera.—Común para todos: España.
Segunda.—Designación del nombre de la Provincia:
Fernando Poo.
Río Muni.

Tercera.—Además de aquellas leyendas contendrá los siguientes textos: Correos; indicación del precio, teniendo presente que el mismo dibujo podrá utilizarse, indistintamente, entre otros para los valores de 25 céntimos, 50 céntimos y una peseta.

En tamaño de letra muy reducido se expresará para todos la leyenda: «Día del Sello, 1963».

Se tendrá muy presente que las leyendas anteriores deberán rotularse con absoluta separación del dibujo, realizándolo de tal modo que puedan superponerse exactamente sobre el dibujo en el lugar reservado para ello y que puedan apreciarse técnica y artísticamente en su conjunto, dibujo y leyenda.

Al dorso de cada rotulación se consignará igual lema que aquel que figure en el dibujo correspondiente.

6.ª Al autor de cada uno de los dibujos que resulten elegidos se le adjudicará un premio en metálico de cinco mil pesetas, pasando a ser propiedad de esta Dirección General el trabajo premiado. En caso necesario, y en atención a su estampación, su autor vendrá obligado a modificar cualquier detalle que se le indique.

Además de aquellos premios, el Jurado podrá adjudicar hasta ocho accésit de quinientas pesetas cada uno a los demás trabajos que merezcan esta distinción, los cuales quedarán en propiedad de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

7.ª Los trabajos deberán presentarse en esta Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, paseo de la Castellana, 5, Madrid, y el plazo para su admisión será el de veinticinco días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Al margen de cada dibujo se consignará el correspondiente lema con el cual sea presentado, y juntamente con él se entregará un sobre lacrado, que exprese, exteriormente, el mismo lema y que contenga en su interior la plica con el nombre y domicilio del autor. De su entrega se librará el oportuno recibo.

Cada dibujo original vendrá acompañado de su representación fotográfica, reducida al tamaño real, que habrán de tener los sellos, según se especifica en la base segunda.

Estas reproducciones fotográficas se obtendrán superponiendo al dibujo las rotulaciones, para que pueda apreciarse por ellas el conjunto del sello.

8.ª Reunido el Jurado calificador, elegidos los modelos y designados los trabajos que por su mérito sean acreedores de otorgárseles un accésit, se procederá a la apertura de los sobres correspondientes a los lemas premiados, y serán inutilizados seguidamente los sobres que se refieran a los no premiados.

La entrega de premios se efectuará en la fecha que designe la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, una vez conocido el fallo del Jurado y previo aviso a los interesados. Si por cualquier circunstancia éstos no pudieran comparecer en aquella fecha, podrán recoger su premio en cualquier momento a partir de la misma.

9.ª Los dibujos no premiados estarán a disposición de sus autores durante los quince días siguientes a la fecha de la publicación del fallo del concurso. Se entenderá que renuncian a su propiedad y no podrá ser exigida ninguna responsabilidad posterior por los que en el tiempo indicado no retiren las obras presentadas, las cuales podrán ser destruidas, si se considera conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Director general, Jose Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta para las obras del proyecto modificado de precios del de estación de aforos sobre el río Algas, en Horta de San Juan (Tarragona).

Hasta las trece horas del día 3 de junio de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 519.736,89 pesetas.

La fianza provisional, a 10.394,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de junio de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones.**—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios.**—Será precisa la aportación de los documentos siguientes: